



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 068

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2021-00138	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Nelson de Jesús Valencia Arcila	15 de junio de 2021	Rechaza demanda
2021-00140	Adjudicación judicial de apoyos transitorios	Rosa Elvira García Posada	Nidia Maryori Giraldo García y otros	15 de junio de 2021	Rechaza demanda
2021-00148	Ejecutivo singular	Banco Comercial AV VILLAS S.A.	Mauricio Alejandro Gaviria Alzate	15 de junio de 2021	Inadmite demanda
2021-00159	Ejecutivo singular	Bancolombia	Alexander Alberto Arias Tobón	15 de junio de 2021	Inadmite demanda
2020-00346	Ejecutivo Hipotecario	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia – BBVA Colombia S.A.	Marcela Ocampo Rendón y otro	15 de junio de 2021	Acepta notificación por conducta concluyente, levanta medida cautelar y requiere a la parte demandante
2021-00144	Sucesión	Causantes: María Elena Silva Jiménez y Miguel Antonio Jiménez Castañeda	María Celina Castañeda Silva	15 de junio de 2021	Admite demanda, deniega medidas cautelares



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 068

		Demandante: María Bertilda Jiménez de Silva			
2021-00161	Ejecutivo con garantía mobiliaria	Wilson Andrés Álzate Gutiérrez	Tulio Alberto Castro Otálvaro y otro	15 de junio de 2021	Inadmite demanda

En la fecha, 16 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria